Xalapa, Ver., 28 de enero de 2021 **Comunicado: 1690**

Aprueban reformas para apoyar economía de familiares de personas desaparecidas

Con el objetivo de apoyar la economía de familiares de personas desparecidas, el Pleno del H. Congreso del Estado, aprobó con 35 votos, el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Hacendario Municipal de ciertos Municipios, así como al Código de Derechos y a la Ley de Caminos y Puentes, todos del Estado de Veracruz, presentado por las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, de Hacienda del Estado y de Hacienda Municipal.

Los Códigos Hacendarios contemplados para dicha reforma corresponden a los municipios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín, Minatitlán, Misantla, Orizaba, Papantla, Tierra Blanca, Veracruz y Xalapa.

En este sentido, las reformas prevén, que por acuerdo del Cabildo, se exente a los familiares de las personas desaparecidas del pago del derecho por la expedición de copias certificadas de las actas de nacimiento propias o perteneciente al desaparecido, toda vez que en su incesante búsqueda, se ven obligados a realizar diversos trámites ante los diferentes órdenes de gobierno, que en ocasiones les implica años de erogar por dichos documentos.

Asimismo, continúa el dictamen, se otorgará un descuento del 50 por ciento en el pago del impuesto predial, toda vez que muchas de las personas desaparecidas constituían el sostén familiar, por lo que las víctimas indirectas se beneficiarían en este sentido.

En cuanto al descuento del 50 por ciento en las tarifas de casetas estatales, será el Gobierno del Estado quien se encargue de su establecimiento, en coordinación con los concesionarios, en este sentido, y para hacer efectivo el descuento, las víctimas deberán presentar la credencial de identificación que les expida la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.

La dictaminadora señala que este proyecto legislativo presenta una profunda necesidad, ante los beneficios que traerá a las familias de las víctimas de desaparición forzada de personas y del delito de desaparición cometida por particulares, al gozar de la exención y los descuentos, que se refiere en el dictamen.

La propuesta fue presentada durante los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Sesiones del Segundo año de Ejercicio Constitucional, por la Comisión Especial

para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz.

#-#-#-#